



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2014-MPC.

Cusco, 15 JUL 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 –Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/6.01, es necesario que las municipalidades distritales y provinciales, cuenten con una Comisión Técnica Mixta;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2014-MPC, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba el Reglamento y Cronograma para la implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial del Cusco par el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 334-OGPPI-MPC-2014, del Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones solicita la conformación de la Comisión Técnica Mixta para la implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad del Cusco para el Año Fiscal 2015;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Técnica Mixta para la implementación del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad del Cusco para el Año Fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO ANTE LA COMISIÓN TECNICA MIXTA

PRESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> Econ. Jesser Pareja Rodríguez
CENTRO HISTORICO	<ul style="list-style-type: none"> Econ. Marleny del Pino Duran-Responsable Ing. Joel Darío Zamalloa Jordán. Ing. José Luis Farfán Quintana. Arq. Walter Berrocal Quispe. Econ. Maritza Salcedo Muñoz. Ing. Iván Osorio Paiva.



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

	<ul style="list-style-type: none"> • TAP Carlos Alberto Gonzales Villasante. • CPC Adriel Salas Gómez.
ZONA NOR ESTE	<ul style="list-style-type: none"> • Econ. Ada Sara Dolmos Banda-Responsable. • Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz. • Ing. Joel Dario Zamalloa Jordán. • Ing. José Luis Farfán Quintana. • Arq. Walter Félix Berrocal Quispe. • Econ. Marleny del Pino Duran. • Ing. Iván Osorio Paiva. • TAP Carlos Alberto Gonzales Villasante.
ZONA NOR OCCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz-Responsable. • Ing. Joel Dario Zamalloa Jordán. • Ing. José Luis Farfán Quintana. • Arq. Walter Félix Berrocal Quispe. • TAP Carlos Alberto Gonzales Villasante. • Econ. Marleny del Pino Duran. • Ing. Iván Osorio Paiva.
COMUNIDADES CAMPESINAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Jaime Leonardo Huamán Cabrera-Responsable. • Ing. Joel Dario Zamalloa Jordán. • Ing. José Luis Farfán Quintana. • Arq. Walter Félix Berrocal Quispe. • Econ. Marleny del Pino Duran. • Ing. Iván Osorio Paiva. • TAP Carlos Alberto Gonzales Villasante. • Econ. Yamile Caballero Ramos.
COMISION DE LOGISTICA Y APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. José Valderrama Cusimayta. • Sra. Evelyn Titto Rios.

Se podrán incorporar a la Comisión Técnica Mixta los Funcionarios y Profesionales que se requieran en temas puntuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la elección de los representantes de la Sociedad Civil por cada zona; en el Taller de Rendición de Cuentas e Identificación de Proyectos por Zonas, quienes se integrarán a la Comisión Técnica Mixta, de conformidad al Artículo 9° del Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Cusco para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2014-MPC, de fecha 26 de mayo del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701